



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.  
DECRETO A. EXENTO N° 0 0 3 0 7 / 9  
COLBUN:

24 NOV 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N°10 Numeral 7 letra "n") del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Materiales N° 2591
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 10 U.T.M
- Privilegian materias de alto impacto social.  
(Sello empresa mujer)

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Lámpara de fotocurado, solicitado para programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica año 2023.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LTDA	142.800

- 2.- Lo anterior de acuerdo a disponibilidad y precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 215.22.04.013, denominación: Equipos menores, del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ  
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv-  
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud